



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 122/24

Buenos Aires, 26 de marzo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 122/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, la Resolución AGT N° 133/2023, Disposición SGCA N° 82/24, el Expediente A-01-00006201-0/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N° 82/24 se dispuso la contratación de la Licenciada Dosoretz Maia Sara, DNI N° 36.728.320, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que resulta procedente modificar el monto establecido para el referido contrato en la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$695.000-), quien presta funciones en Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que dicha modificación se realiza conforme los términos del artículo 124 del Decreto ley 1510/97, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Disposición SGCA N°82/24 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Licenciada Dosoretz Maia Sara, DNI N° 36.728.320, desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$695.000-) para cumplir funciones en la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar."

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar el contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



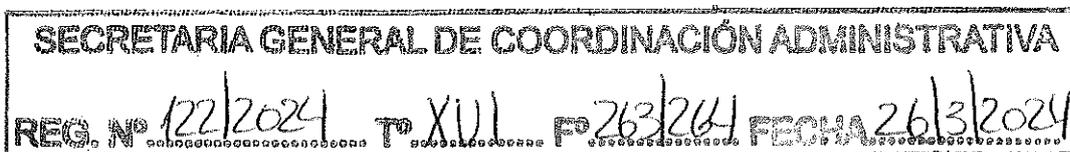
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriele M. Francielli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

